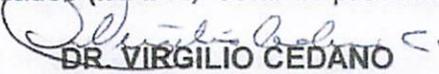
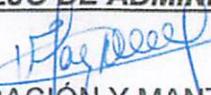
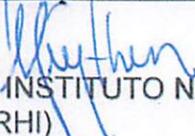




**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 04/2012
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INAPA
CELEBRADA EL DÍA CUATRO (04) DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2012**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro (4:00 p. m) del día cuatro (04) de diciembre del año dos mil doce (2012), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Dirección Ejecutiva los Miembros del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), estando presentes los siguientes Miembros:

- 1) 
DR. VIRGILIO CEDANO
VICE MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO,
REPRESENTANTE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 2) 
ING. VERNICE PAEZ,
VICE MINISTRA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL,
REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 3) 
ING. VICTOR PEREZ THEN
DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI)
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 4) 
ING. ALBERTO A. HOLGUIN CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS
POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA),
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Secretario del Consejo introdujo la reunión presentando al presidente, e informando que también asistieron a la presente reunión, en calidad de invitados, los siguientes funcionarios del INAPA: Marco Octavio Rodríguez Sánchez, Subdirector Ejecutivo y Reina M. Marín Infante, Consultora Jurídica.

Antes de dar inicio a la sesión el representante del presidente del consejo Virgilio Cedano, da la bienvenida a los miembros del Consejo presentes, agradeciéndoles su asistencia a esta Reunión del Consejo de Administración.



Acto seguido, el secretario, previa comprobación del quórum reglamentario, de conformidad con el Artículo 12 (Párrafos II y III) de la Ley 5994 del año 1962, el Presidente del Consejo de Administración, inicia la lectura y aprobación de la **AGENDA** siguiente:

- 1) **Verificación del Quórum Reglamentario y presentación de los Miembros del Consejo de Administración del INAPA y lectura de funciones a su cargo.**
- 2) **Lectura y Firma del Acta de Reunión anterior.**
- 3) **Informe del Director Ejecutivo.**
- 4) **Presupuesto año 2013.**
- 5) **Desconcentración de la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a Nivel Provincial.**
- 6) **Modificación del Sello Corporativo de INAPA, Art. 2, literal "b" del Reglamento 8955 (bis).**
- 7) **Tema Libre.**

Una vez leída la agenda, el Presidente del Consejo procede a someterla para su aprobación, la cual fue aprobada a unanimidad.

Luego de la citada aprobación, el Secretario pasa a hacer la exposición relativa al punto de la agenda, en los siguientes términos.

1) Verificación del Quórum Reglamentario.

El secretario procedió a verificar el quórum reglamentario informándole al Presidente del Consejo, quien, por considerarlo procedente, declaro formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos y resoluciones que de ella se emanen, en virtud de encontrarse reunida la mayoría de sus miembros, según consta en la lista de asistencia adjunta a la presente acta y que forma parte integral de la misma, haciéndose constar que la presente sesión había sido debidamente convocada mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los miembros del consejo.



Dada por terminada su intervención en cuanto a este tema, el Secretario tiene a bien pasar al segundo (2do.) punto de agenda.

2) Lectura y Firma del Acta de Reunión anterior.

Se procedió a la lectura del acta anterior del consejo, ratificando las resoluciones dictadas en la misma y se procedió a la firma de todos los miembros presentes.

3) Informe del Director Ejecutivo.

Concluido el desarrollo del segundo punto de la agenda se abordó el tercero, consistente en el informe del Director Ejecutivo del INAPA.

En el rendimiento de su informe, el Director Ejecutivo del INAPA y Secretario hace una exposición de los daños causados por la Tormenta Sandy y señala las acciones que se han tomado de momento, la realización de sorteos en las diferentes provincias del país para adjudicación de obras, la contratación de obras afectadas por las tormentas Isaac y Sandy, la contratación de empresas privadas para la supervisión de obras; y otros puntos importantes, puntualizando que en el marco de la situación de emergencia Nacional y de Urgencia (Decreto 54312), se hace necesaria la asistencia en las provincias Duarte, La Vega, María Trinidad Sánchez, Sánchez Ramírez, Valverde, Santiago Rodríguez, Samana, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, Peravia, Monseñor Nouel, así como otras provincias bajo la jurisdicción del INAP; en ese tenor el Secretario somete al Honorable Consejo una Resolución que declara de urgencia la rehabilitación de las obras afectadas por la Tormenta Sandy.

Los señores miembros del consejo, después de escuchar las explicaciones del Director Ejecutivo, habiéndolas considerado satisfactorias; emiten la siguiente resolución:

RESOLUCION 1

Aprobar en todas sus partes la Resolución No.02/2012 que declara de alta prioridad la rehabilitación de las obras afectadas por la Tormenta Sandy.

El Director Ejecutivo del INAPA, expuso a los demás miembros del consejo la necesidad de garantizar la calidad y eficiencia en la ejecución de todas las obras



contratadas, por lo que sugiere como lo más idóneo, contratar empresas privadas para la supervisión de la ejecución de las obras.

Los señores miembros del consejo, después de escuchar las explicaciones del Director Ejecutivo, habiéndolas considerado satisfactorias; emiten la siguiente resolución:

RESOLUCION 2

Autorizar al Director Ejecutivo del INAPA a contratar empresas privadas para la supervisión de ejecución de todas las obras contratadas.

Dada por terminada su intervención en cuanto a este tema, el secretario tiene a bien pasar al cuarto (4to.) tema de Agenda.

4) Presupuesto año 2013.

En la revisión de este punto de agenda, el secretario presento a los miembros del Consejo el presupuesto correspondiente al año 2013, la cantidad presupuestada a transferir desde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a INAPA;

Presupuesto INAPA 2013, Aprobado (En RD\$)	
Sueldos y Regalía	601,016,374
Electricidad	1,006,208,763
Actualización Tecnología	30,000,000
Obras a Ejecutar con Recursos Internos y Bonos Globales	1,954,248,392
Obras a Ejecutar con Recursos Externos.	2,789,567,625
Donaciones AECID	278,430,441
Total RD\$	6,659,471,585



**INSTITUTO NACIONAL DE
AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS (INAPA)**

En el Artículo 27 de la ley de presupuesto General para el año 2013 Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a concertar las operaciones de crédito público para proyectos de inversión específicos, en lo concerniente al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) como órgano Ejecutor para los proyectos y con los importes siguientes:

- *Construcción y Mejoramiento de Acueductos y Alcantarillados para Desarrollar Una Barrera de Sanidad en la Zona Fronteriza, con un importe máximo de US\$157,430,288.00*
- *Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Turística de Bávaro-Punta Cana, Provincia La Altagracia, con un importe máximo de US\$120,000,000.00.*
- *Acueducto Higuey-Bavaro (Financiamiento adicional) con un importe máximo de US\$34,400,000.00.*
- *Dotación de Agua Potable y Gestión en el Municipio de los Botados en Yamasá, con un importe máximo de EUR 5,274,247.00.*

El Director Ejecutivo expuso, en relación al proyecto de los Botados, que este comprende unas siete (7) comunidades (*El Reparadero, La Piña, La Yautia, El Camaron, La Coca y La Yagua*), que beneficiara aproximadamente a unos 32,500 habitantes y que además fue sometido y aprobado, el referido proyecto cuenta con el SNIP No. 12403.

Además explico, que dicho crédito es financiado por El Gobierno de España a través de los fondos de ayuda al desarrollo para pequeñas y medianas empresas (FAD-PyME), con un periodo de amortización de 38 años con un periodo de gracia de veinticuatro (24) años (incluido en la amortización) y un interés anual de cero punto cero uno por ciento (0.01%).

Después de presentado el presupuesto para el año 2013, se adoptaron las resoluciones siguientes:

RESOLUCION 3

Se autoriza al Director Ejecutivo del INAPA a suscribir el Adendum No. 4 al contrato para la ejecución de obra de Construcción de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Turística de Bávaro-Punta Cana, Provincia La Altagracia.



RESOLUCION 4

Se autoriza al Director Ejecutivo del INAPA a suscribir contrato de ejecución de obra para la Dotación de Agua Potable y Gestión en el Municipio de los Botados en Yamasá.

Agotado el cuarto (4to.) punto de agenda, habiendo transcurrido casi una hora y cincuenta minutos del inicio de la sesión, el Presidente del Consejo propone aplazar para una próxima sesión los puntos 5 y 6 de la agenda, e invita al secretario a presentar a discusión el ultimo punto de agenda.

5) Tema Libre.

Para desahogar el último punto de la agenda de la presente sesión, el presidente del Consejo invita a los consejeros si tienen observaciones o temas que presentar, que lo hagan en este punto.

El Director Ejecutivo de INAPA y Secretario, propuso a discusión los siguientes puntos:

6.1 El Director Ejecutivo y Secretario, somete a la aprobación del Consejo la solicitud de autorización para suscribir Órdenes de Trabajos por las obras cuyos montos sean inferiores a RD\$1,000,000.00 (un millón de pesos).

6.2 La solicitud de aumento de pensión del SR. FRANCISCO FERNANDEZ CALVENTI, otorgada en su calidad de Ex Director del INAPA.

El Director Ejecutivo y Secretario, explica a los demás Miembros del Consejo de Administración, que en el funcionamiento del día a día en los diferentes acueductos que operan bajo la administración y dirección del INAPA, surgen múltiples averías que impiden el normal funcionamiento de los mismos, por lo que se hace necesaria la intervención inminente para que estas averías no causen problemas mayores, en este sentido se ve en la obligación de asignar trabajos que no sobrepasan el monto de un millón de pesos.

Después de haber ponderado los temas planteados en el último punto de agenda, se dictaron las resoluciones siguientes:

RESOLUCION 6

Se autoriza al Director Ejecutivo del INAPA a suscribir Ordenes de Trabajo por las obras cuyos monto no excedan la suma de RD\$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos Dominicanos).



RESOLUCION 7

***Se aprueba la actualización de la Pensión especial de los Ex directores,
implementada mediante resolución NO. 3-86, del Consejo Administrativo.***

No habiendo otros temas que tratar, el Presidente del Consejo da por terminada la sesión, siendo las 6:30 (seis horas y treinta minutos) de la tarde, del mismo día, mes y año indicado en el inicio de la presente Acta.

DR. DR. VIRGILIO CEDANO (REPRESENTANTE)
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
PRÉSIDENTE

ING. ING. VERNICE PAEZ (REPRESENTANTE)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
MIEMBRO

ING. VICTOR PEREZ THEN (REPRESENTANTE)
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI)
MIEMBRO

**ING. RADHAMES DOMINGUEZ
(REPRESENTANTE)**
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
MIEMBRO

ING. ALBERTO HOLGUIN (SECRETARIO)
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)



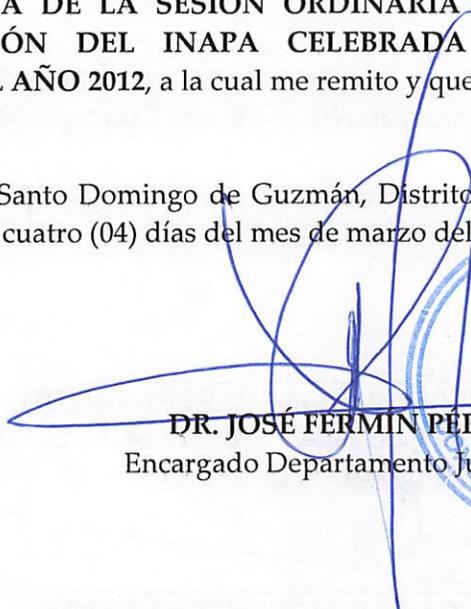
Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En Fecha: 01/07/2015
LIBRO LETRA: B Santo Domingo, D.N.
Registro No.: 2965
EXONERADO

VISADO

Juan Luis Gato Rodriguez
Escriba

Yo, **DR. JOSÉ FERMÍN PÉREZ**, en mi condición de Encargado del Departamento Jurídico del **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS, (INAPA)**, CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y CONFORME CON EL ORIGINAL, ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA NO.04/2012 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INAPA CELEBRADA EL DIA CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012**, a la cual me remito y que reposa en nuestros archivos.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


DR. JOSÉ FERMÍN PÉREZ
Encargado Departamento Jurídico.

